

ORDENANZA Nº 1701-2008

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Incorpórense a la Ordenanza Nº 221/77 los inmuebles de dominio de la Municipalidad de Roque Pérez, cuya nomenclatura catastral es: Circ. I, Sección C, Manzana 177, 8ª, 9, 10, 11 y 1 .-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el Nº 1701 con fecha 30/05/2008.-